

## ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º: 144/2023 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS CR-020-19-CY DEL TRAMO 6 DEL SEGUNDO ANILLO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID. HINCA EN NUDO M-50 CON M-501.

Sesión de **11 de enero de 2024** de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Diez Cabrera; el Vocal jurídico, Alejandro Cacho-Zabalza Landuydt; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Antonio De Castro Orbea, para tratar el siguiente:

:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta\_S01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la plataforma de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid en el plazo señalado:

- U.T.E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - INGIOPSA INGENIERIA, S.L.
- PROINTEC, S.A.

De conformidad con el procedimiento establecido, y tal y como se indica en el Acta\_S01 bis, se procedió a la apertura del Sobre nº 3 mediante sesión electrónica.

#### 2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**"), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, el contrato se adjudicará a la oferta mejor valorada, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.14.1 del Anexo I del PCAP.

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Valoración económica: 49 puntos
- Oferta técnica: 51 puntos:
  - Experiencia extra en número de años del Jefe de Unidad, y del Coordinador de Seguridad y Salud propuestos por la empresa licitadora que exceda de la experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (máximo 30 puntos).
  - Experiencia extra en número de servicios de Asistencia Técnica del Jefe de Unidad propuesto por la empresa licitadora que exceda de la experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (máximo 15 puntos).
  - Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera (máximo 6 puntos).

### 2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios técnicos se muestran en el Informe de valoración, adjunto a la presente Acta.

### 2.2. Criterios económicos.

La puntuación económica se muestra en el siguiente cuadro.

Licitador	Oferta económica, Euros sin IVA	Puntos s/49
U.T.E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - INGIOPSA INGENIERIA, S.L.	326.249,70	49,00
PROINTEC, S.A.	391.046,03	40,88

### 2.3.- Valoración global de las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la Carta de Invitación, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. realizará, en primer lugar, una evaluación completa de las ofertas de los licitadores. Realizada dicha evaluación, se celebrará una única ronda de negociación con todos los licitadores admitidos.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total
U.T.E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - INGIOPSA INGENIERIA, S.L.	49,00	36,00	85,00
PROINTEC, S.A.	40,88	0	40,88

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la Carta de invitación y en el apartado 10.14.1 del Anexo I del PCAP, Canal de Isabel II, S.A., M.P., negociará con todos los licitadores admitidos los siguientes aspectos:

- Proposición económica
- Criterio de adjudicación 8 A) 2.2. Experiencia extra en número servicios de Asistencia Técnica del Jefe de Unidad propuesto por la empresa licitadora que exceda de la experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1. del Anexo I del PCAP.

Finalizada la ronda de negociación abierta con todos los licitadores admitidos en el presente procedimiento de licitación, se procedió a la apertura de las mejoras de las proposiciones económicas presentadas, así como de los valores ofertados en relación a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas susceptibles de negociación.

Para realizar la valoración final, se solicitó el informe final de valoración adjunto a la presente acta.

La U.T.E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - INGIOPSA INGENIERIA, S.L. no presentó ninguna oferta final en el plazo de negociación concedido. En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el informe final de valoración, no habiendo recibido ninguna oferta en el plazo de negociación, se tiene en cuenta para la valoración la oferta inicial presentada por la licitadora.

El licitador PROINTEC, S.A., en fase de negociación, presentó una oferta económica por importe de 312.836,82 euros, IVA excluido, por lo que para la valoración de la oferta se tendrá en cuenta el importe ofertado en su oferta final (312.836,82 euros, IVA excluido), en lugar del importe ofertado inicialmente que ascendía a 391.046,03 €, IVA excluido.

Asimismo, la empresa PROINTEC, S.A., en fase de negociación, presentó nueva oferta para criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas no susceptibles de negociación. Dichos valores no son tomados en consideración, realizando la valoración de la oferta sobre los valores ofertados en su oferta inicial.

En consecuencia, la **valoración final** de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

Licitador	Oferta económica	Oferta técnica	Total	Índice de orden
U.T.E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - INGIOPSA INGENIERIA, S.L.	46,99	36,00	82,99	1
PROINTEC, S.A.	49,00	0	49,00	2

### 3. Acuerdos.

- Según las conclusiones del informe técnico de valoración, y a la vista de las ofertas presentadas, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda elevar al órgano de Contratación la adjudicación del contrato al licitador con la oferta mejor valorada, es decir, a la U.T.E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - INGIOPSA INGENIERIA, S.L. con 82,99 puntos, por un importe de 326.249,70 €, IVA excluido, para su acuerdo.**

- Una vez acordada la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación, el adjudicatario deberá proceder a constituir en la Caja de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., una fianza por importe de 16.312,48 € en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acta. En caso de que el original se expida en papel, el licitador hará llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. En este supuesto rogamos informen previamente a [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid)

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

- Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.20 del Anexo I del PCAP, el adjudicatario deberá presentar una declaración responsable en la que indique que dispone y aplicará un programa de cumplimiento referida la protección de datos de carácter personal y, en concreto, en relación con el tratamiento de datos que realice en ejecución del contrato.

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	 <p>2024.01.11 14:07:17 +01'00'</p>
Secretaria	 <p>Fecha: 2024.01.11 12:38:14 +01'00'</p>

#### 4. Adjudicación

A la vista del acuerdo de la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación acuerda adjudicar el contrato 144/2023, relativo a los “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS CR-020-19-CY DEL TRAMO 6 DEL SEGUNDO ANILLO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID. HINCA EN NUDO M-50 CON M-501.” a la U.T.E. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. - INGIOPSA INGENIERIA, S.L. por un importe de 326.249,70 €, IVA excluido.

Órgano de Contratación	Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez En la fecha y hora 19.01.2024 15:54:07 CET
------------------------	--

**Nota:** Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid)

**Información y aclaraciones:** Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid), indicando el código del expediente en el asunto.